



Villa Mercedes, 25 de Abril de 2013.-

VISTO:

La **ACTUACIÓN CUDAP: UVM N° 0000595/2013** mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de **Designación del Licenciado Guillermo RICCA**; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Académica a fojas 01 de la presente sugiere la designación correspondiente.

Que el docente propuesto acredita idoneidad requerida a los fines de integrar el cuerpo docente de esta Universidad Nacional en la carrera a implementarse en el primer año, primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24 521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

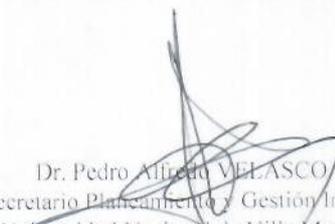
**LA Rectora Organizadora de la Universidad Nacional de
Villa Mercedes
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al Licenciado Guillermo RICCA, D.N.I. 20.079.747, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple, para desempeñarse en las ASIGNATURAS: FILOSOFÍA y ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL DE LA SALUD, correspondiente a las Carreras de Licenciatura en Obstetricia y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría respectivamente, de esta Universidad a dictarse en el primer año, primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, a partir del 15 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 00068/2013


Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys María CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes